

LINEAMIENTOS EDITORIALES DE LA REVISTA ELECTRÓNICA DE DERECHO ELECTORAL

DERECHOS DE AUTOR

La Revista Electrónica de Derecho Electoral (REDE) del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato¹ dará el debido reconocimiento a las personas autoras respecto a sus obras, haciendo constar su nombre en los artículos y se respetará la integridad de la obra evitando cualquier acto de manipulación, censura o mutilación, así como acciones que causen demérito o perjuicio a la obra, sin embargo podrán realizarse modificaciones de forma únicamente en caso de ser necesario para adaptarse a los lineamientos y políticas editoriales.

Las personas autoras deberán responder de la originalidad de la obra, así como al ejercicio pacífico de los derechos de publicación, distribución y divulgación pública en la REDE. Esto quedará asentado por escrito, autorizando al mismo tiempo la primera publicación, vía digital e impresa, al Tribunal.

El Tribunal tendrá el derecho de publicación durante cinco años a partir de la fecha de publicación del artículo.

CRITERIOS APLICABLES A TODAS LAS OBRAS

1. Aspectos Generales.

- a) Los textos deberán tener márgenes superior e inferior de 2.5 centímetros e izquierdo y derecho de 3 centímetros (son los que aplica por default *Word for Windows*); 1.15 de interlínea; letra *Times New Roman* de 12 puntos. Al final de las líneas no deberá ponerse guiones y tampoco *enter*.
- b) Todas las hojas deberán estar numeradas con el fin de asegurar que no existan páginas faltantes.
- c) No deberán usarse abreviaturas, salvo en dos casos: cuando se trate de un trabajo que lo requiera y que contenga su respectiva relación de abreviaturas, o en el caso de las abreviaturas convencionales utilizadas en el aparato crítico.
- d) En caso de que los trabajos contengan pasajes textuales de alguna obra, deberá hacerse la oportuna aclaración y señalarse la nota de cita respectiva, bajo los lineamientos del sistema de referenciación APA (American Psychological Association).

¹ En lo sucesivo el Tribunal.

- e) Una cita textual debe ser fiel y transcribir el texto palabra por palabra del documento previamente publicado; al hacerlo el texto se pone entre comillas acompañado de los datos de la obra, año y número de la página de donde se extrajo.
- f) Los elementos de una cita textual pueden colocarse en distinto orden, dependiendo si lo que se quiere enfatizar es el contenido, la autoría o el año de publicación.
- g) La cita textual corta tiene menos de 40 palabras y se incorpora al texto que se está redactando entre comillas dobles.
- h) Cita textual corta con énfasis en el contenido, lleva en primer lugar entrecomillado y al final entre paréntesis la autora, autor o autores, el año y la página. Ejemplo:

"La incorporación de la mujer al mercado del trabajo...es la acción explicativa más importante en la configuración modal de la familia chilena" (Muñoz, Reyes, Covarrubias y Osorio, 1991, p. 29).

- i) Cita textual corta con énfasis en la autoría, se anotará primero el apellido de la persona o personas autoras, seguido por el año que va entre paréntesis, a continuación, la cita entre comillas y finalmente, entre paréntesis también, la página de donde se tomó la cita. Ejemplo:

Muñoz, Reyes, Covarrubias y Osorio (1991) señalan que "la incorporación de la mujer al mercado del trabajo...es la acción explicativa más importante en la configuración modal de la familia chilena" (p. 29).

- j) Cita textual corta con énfasis en el año, se anotará primero el año seguido del nombre de la autora o autor, la cita entrecomillada y al final, entre paréntesis, la página. Ejemplo:

En 1991, Muñoz, Reyes, Covarrubias y Osorio señalaron que "la incorporación de la mujer al mercado del trabajo...es la acción explicativa más importante en la configuración modal de la familia chilena" (p. 29).

- k) Cuando se omite parte del texto en una cita, éste se reemplaza en la oración con puntos suspensivos (...), como se aprecia en los ejemplos anteriores. Cuando se agrega una idea ajena al documento original ésta debe ir entre corchetes []. Ejemplo:

"Este diseño [diseño con posprueba únicamente y grupo de control] incluye dos grupos, uno recibe el tratamiento experimental y el otro no (grupo de control)".

- l) Cita textual larga. Es mayor de 40 palabras y se escribe en una nueva línea sin comillas. Todo el párrafo se pone a una distancia de 1.3 cm desde el margen izquierdo y no se utiliza el espaciado sencillo. A continuación, se ejemplifica una cita textual larga con énfasis en la autoría:

Para Dennis Coon (1998)

La comprensión es el segundo objetivo de la psicología se cumple cuando podemos explicar un suceso. Es decir, comprender por lo general significa que podemos determinar las causas de un comportamiento. Tomemos como ejemplo nuestra última pregunta ¿por qué? La investigación sobre la "apatía del

espectador” ha mostrado que las personas a menudo no ayudan cuando se encuentran cerca otras personas que podrían ayudar (p. 7).

m) Cita no textual o indirecta, consiste en un resumen breve o parafraseado de una parte de la obra o de toda ella. Existen dos tipos de citas no textuales, la específica y la general.

n) Cita no textual específica, se refiere a una parte de la obra, se escribe sin comillas e incluye la o las páginas de donde se ha resumido. Ejemplo:

Martínez de Souza, J. (1999) considera que las tablillas de arcilla son el soporte más antiguo que se conoce del libro... (p. 41).

o) Cita no textual general. Resume el contenido total de un escrito va sin comillas y no se agrega el número de páginas. Al igual que las citas textuales, las citas no textuales pueden enfatizar en la autoría, el contenido de la cita o el año de publicación. Ejemplo:

Romero (1993) señala que...

Romero y Arias (1994) son de opinión que...

Villouta, Rodríguez y Zapata (1985) se refiere a...

p) Cita de cita. Es cuando se menciona un texto citado por otra autora o autor y del que no se ha conseguido el original, la cita debe contener la expresión citado por.

La enciclopedia se puede definir como “aquella obra de referencia que reúne el saber y la experiencia de una determinada clase de sociedad y relaciona los nombres que esa sociedad conoce por artículos o entradas en un orden, comúnmente alfabético o sistemático, abarcando bien áreas generales o particulares del conocimiento y da, al menos, una explicación básica de cada uno de los términos empleados. (Martín, p. 95-96 1995, citado por Escalona 2001).

Al igual que en la redacción de las citas textuales y las citas no textuales, las citas de citas también pueden enfatizar la autoría, el contenido de la cita o el año de publicación.

2. Fuentes

Una referencia bibliográfica es el conjunto de elementos suficientemente detallados para identificar la fuente de la cual se extrae la información.

Las referencias incluyen elementos esenciales y complementarios. Los esenciales son aquellos sin los cuales no se podría identificar un documento como el nombre de la o las personas autoras, título y pie de imprenta. Los elementos complementarios son datos útiles que se agregan a los esenciales, por ejemplo, números de páginas, nombre de persona traductora, prologuista, colección o serie, número de tomos, etc. Y deberán realizarse bajo las siguientes directrices:

Documentos impresos:

- Autoría, apellido e inicial(es) del nombre(s)
- Año de publicación (entre paréntesis)
- Título del trabajo y subtítulo, si hay, separados por dos puntos (en itálicas o negritas)
- Edición a partir de la segunda edición, se abrevia con (ed.) (minúsculas y va entre paréntesis)
- Lugar de publicación
- Editorial

Publicaciones periódicas:

- Autoría, Apellido(s) e inicial(es) del nombre
- Fecha de publicación
- Título del artículo
- Título de la revista
- Volumen
- Número si es una revista de paginación separada
- Páginas si es un periódico o magacín se utiliza p. o pp. antes del número o números de la página. Si se trata de una revista, únicamente se indica los números de página sin poner p. o pp.

Documentos electrónicos:

Un documento electrónico es cualquier información almacenada en un soporte informático que se consulta mediante una computadora, como libros, artículos de revistas, artículos de periódicos, ponencias, base de datos, sitios Web, listas de interés, entre otras.

Lo anterior, hace que las referencias para este tipo de publicaciones presenten variables y particularidades en la redacción. Por ejemplo, una referencia a un documento electrónico incluirá los datos que se presentan a continuación.

- Autoría, Apellido(s) e inicial(es) del nombre
- Fecha de publicación
- Título del documento
- Fecha de consulta
- Dirección URL-Universal Resource locator

Las referencias bibliográficas se escriben al final de un artículo científico, una tesis, un libro, etc., éstas deben anotarse en una lista alfabética por apellido de la persona autora y deben

ofrecer la información precisa y completa para identificar y localizar cada una de las fuentes citadas en el texto y se organizan de la siguiente manera:

- Las referencias bibliográficas se organizan en orden alfabético por los apellidos o por los títulos cuando los primeros no aparecen.
- Alfabetice letra por letra y palabra por palabra, por ejemplo, Corral precede a Corrales.
- Si hay más de una referencia de una misma persona autora, se ponen en orden cronológico, de la más antigua a la más reciente.
- Si el autor referenciado tiene más de dos trabajos publicados en el mismo año, al final de cada año se agrega las letras a, b, c, etc., según corresponda y el título se ordena alfabéticamente.
- Cuando hay más de una referencia de una misma persona autora, el nombre no se repite, se sustituye un margen de 1.5 cm.
- Si aparece una obra de una persona autora y después otra de la misma persona, pero con otras personas, primero se pone la de autoría única y luego la de coautorías.
- Se debe dejar un margen de 1.3 cm a partir de la segunda línea de cada referencia.

3. Notas a pie de página

Las notas deberán presentarse a pie de página, escritas con interlineado automático, en letra *Times New Roman* con tamaño de 11 puntos.

4. Algunas reglas de puntuación

El orden de los encabezados y divisiones deberá ser el siguiente:

1. Título, con mayúsculas y centrado en inglés y español.
2. En renglón aparte y alineado al margen derecho, el nombre de la autora o autor en el siguiente orden: nombre o nombres de pila (con mayúscula inicial y minúsculas) y apellidos (con mayúsculas).
No poner títulos ni grados (licenciatura, maestría, etcétera). Si hay persona traductora, deberá ponerse en un pie de página vinculado al título del artículo. En un pie de página vinculado al nombre del autor puede colocarse el nombre de la institución académica a la cual pertenece.
3. En caso de incluir dedicatorias o epígrafes, estos se colocarán después del nombre de la persona autora y antes del sumario, alineados al margen derecho.
4. A continuación, el sumario (el vocablo sumario debe ponerse a modo de título, seguido de dos puntos). Sólo debe contener los encabezados de mayor jerarquía. Deberá centrarse y tener sangrías izquierda y derecha. Los numerales irán en tipo redondo o normal y el texto, en itálicas o cursivas.

5. Todos los artículos deberán contener el título del trabajo de investigación, resumen, abstract, palabras clave y keywords (español e inglés).
6. Los títulos de los apartados en el primer nivel de jerarquía irán centrados, en mayúsculas, con la numeración romana correspondiente, sin punto final.
7. Los títulos de los apartados en el segundo nivel jerárquico irán con números arábigos, alineados al margen izquierdo; el número en tipo redondo o normal, y el texto en itálicas o cursivas y sin punto final.
8. Los títulos de incisos que estén con letra mayúscula deberán ponerse con sangría; la letra en tipo redondo o normal, y el texto en itálicas o cursivas y sin punto final.
9. En los subincisos que estén señalados con minúscula, la letra indicativa se pondrá en itálica o cursiva y el texto en tipo normal, sin punto final y con doble sangría.
Ejemplo:

EL DERECHO A LA AUTONOMÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MEXICO

Right to autonomy of indigenous peoples of México:

José Jesús SORIANO FLORES*

Sumario:

I. Consideraciones Iniciales. II. Discriminación y Pueblos Indígenas: la vulneración de Derechos. III. Algunas referencias relativas a los Derechos Humanos Colectivos de los Pueblos Indígenas. IV. Una aproximación al Derecho a la Autonomía de los Pueblos Indígenas. V. Apuntes Finales. VI. Fuentes

5. Condiciones del Tribunal

El Tribunal se reserva el derecho de introducir las modificaciones de forma necesarias para adaptar los textos a sus lineamientos y políticas editoriales.

Los presentes lineamientos editoriales de la revista electrónica fueron aprobadas por unanimidad de votos de las personas integrantes del Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria Administrativa.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; en la sede oficial del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, Guanajuato, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Gerardo Rafael Arzola Silva
Magistrado Presidente

María Dolores López Loza
Magistrada

Yari Zapata López
Magistrada

Alejandro Javier Martínez Mejía
Secretario General